



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

No. GS-2025-073800-INS31- DEATA 41.8

Barranquilla, Atlántico 04 de agosto de 2025

Señor

Anónimo

noqueremosmasextorcionesenriomar@correo.policia.gov.co

Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 723133-20250715

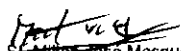
Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso inhibirse de la queja presentada por usted, se le hace saber que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y que puede aportar elementos materiales probatorios que tenga en su poder.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la carrera 43 No. 47-53 piso 1 bloque 2 barrio el Rosario.

Atentamente,


Mayor **MIGUEL ANDRÉS GOMEZ SANTOS**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31


Elaboró: Sr. **José Mosquera**
SECRETARIO OFCIN-INST- 31


Revisó: **M. Miguel Andrés Gómez Santos**
JEFE OFCIN-INST- 31

Calle 43 No. 47-53 barrio el Rosario
deata.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

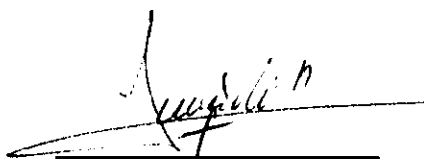
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Barranquilla 04 de agosto del 2025


CONSTANCIA

En la fecha el suscrito LEONEL ROMARIO BASTIDAS, Secretario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 DEATA), Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda, vez que los correos, noqueremosmasextorcionesenriomar@correo.policia.gov.co y funcionariosquesonconflictivosenriomar@policia.gov.co No arrojó acuse recibido así mismo no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico.

CONSTE



Subintendente LEONEL ROMARIO BASTIDAS BARRERA
Secretario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 04 de agosto de 2025

Señor

Usuario Anónimo

noqueremosmasextorcionesenriomar@correo.policia.gov.co

funcionariosquesonconflictivosenriomar@policia.gov.co

Barranquilla

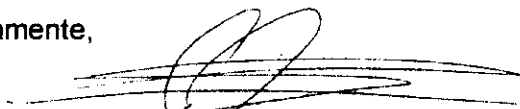
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 723169-20250715 y 723133-20250715

El suscrito jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-073800-DEATA, de fecha 04 de agosto de 2025, firmado por el señor Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS, Jefe de la oficina de Instrucción No.31 DEATA, mediante el cual se da respuesta a la queja número 723169-20250715 y 723133-20250715, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó los acuses recibidos enviados a la direcciones de correo aportadas, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 04 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Mayor MIGUEL ANDRÉS GOMEZ SANTOS

Jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31

Elaborado por: SI LEONEL BASTIDAS
Revisado por: MY MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
Fecha elaboración: 04-08-2025
Ubicación: Disco Local D Archivos 2025